

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO

ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 032

CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO



12 de mayo del 2026



ACTA N°032 EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 12 días del mes de mayo del año 2026, siendo las 17:40 horas, se da inicio a la Sesión ordinaria N° 052 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Sebastián Cabello, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sra. Eugenia Correa, María Elisa Díaz presidida por Doña Claudia Medina Hernández, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-EVALUACIÓN Y SANCIÓN CUMPLIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025.

Primer punto de la Tabla:

EVALUACIÓN Y SANCIÓN CUMPLIMIENTO PROGRAMA MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2025.

Alcaldesa da inicio a la sesión señalando que el único punto de la tabla corresponde a la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMG) año 2025, respecto del cual durante la jornada de la mañana se efectuó exposición por parte del Director de Control, don Marcos Hormazábal. Consulta posteriormente si existen observaciones o antecedentes adicionales que agregar.

Director de Control, don Marcos Hormazábal, señala que, efectivamente, durante la sesión de la mañana y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N.º 19.803, se realizó exposición relativa al nivel de cumplimiento de las metas de gestión institucional del año 2025, proponiéndose además los indicadores de cumplimiento y los respectivos medios de verificación, antecedentes contenidos en el informe remitido previamente a los integrantes del Concejo Municipal junto con la citación correspondiente. El Director de Control indica que, atendida la principal observación formulada durante la sesión de la mañana, relacionada con el período en que don Víctor habría ejercido funciones como Director de Control subrogante sin contar, eventualmente, con el acuerdo del Concejo Municipal, se hizo entrega a los señores concejales de dos dictámenes de la Contraloría General de la República para su revisión. Explica que dichos pronunciamientos analizan situaciones de subrogancia en las cuales posteriormente se advierte que el subrogante no cumplía con algún requisito legal para ejercer el cargo, señalando específicamente el Dictamen N.º 14.896 de 2017, el cual establece que los actos administrativos ejecutados por funcionarios que actuaron en calidad de funcionarios de hecho mantienen su validez jurídica, en resguardo de los principios de buena fe y de seguridad o certeza jurídica. Da lectura al párrafo pertinente del citado dictamen, señalando que los actos administrativos ejecutados por quienes ejercieron cargos en calidad de subrogantes, aun cuando posteriormente se determine la existencia de irregularidades en dicha subrogancia, deben considerarse válidos. Agrega que este criterio jurisprudencial coincide con lo expuesto durante la sesión de la mañana y resulta aplicable al caso del señor Víctor, especialmente respecto de actuaciones de mero trámite vinculadas al PMG.

Concluye señalando que, conforme a los nuevos antecedentes aportados, la Dirección de Control estima procedente volver a someter a votación del Concejo Municipal la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025.

Alcaldesa interviene para aclarar el motivo de su abstención en la votación, indicando que existe un dictamen reciente de la Contraloría General de la República, de fecha 1 de abril, que establece que los alcaldes, al integrar las unidades de trabajo sujetas a evaluación de metas para

CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE V

efectos de la asignación de mejoramiento de gestión municipal, deben abstenerse de votar en materias relacionadas con sus propios equipos de trabajo, debido a una circunstancia objetiva que podría afectar la imparcialidad. Señala que dicha es la razón de su abstención.

Concejal Marcelo Díaz manifiesta que durante el tiempo transcurrido entre la sesión de la mañana y la de la tarde sostuvo conversaciones con funcionarios municipales y colegas concejales, efectuando además una reevaluación de su postura respecto del PMG 2025. El Concejal señala que considera correcta la evaluación realizada por la Dirección de Control y valora el trabajo efectuado por los funcionarios municipales. Agrega que, a su juicio, cuando una meta se cumple exitosamente, corresponde proyectar objetivos más ambiciosos en la misma línea, a fin de asegurar una mejora continua en la gestión municipal. Indica como ejemplo la Escuela de Dirigentes, señalando que, al haberse cumplido satisfactoriamente dicho objetivo, corresponde avanzar hacia nuevas metas de mayor alcance en la misma área. Asimismo, aclara que su abstención no obedece a un rechazo del PMG ni a una disconformidad con su aprobación, sino exclusivamente al hecho de haber sido él quien presentó la consulta ante la Contraloría General de la República respecto de la situación observada. Expresa que, mientras no exista un pronunciamiento definitivo del organismo contralor, estima prudente abstenerse de votar para no contradecir ni anticiparse a dicha resolución.

Concejal Enrique Olivares, señala que ningún integrante del Concejo cuestionó durante la sesión de la mañana el desempeño de los funcionarios municipales ni el desarrollo del PMG. Expresa que la principal preocupación se relacionaba con la falta de pronunciamiento de la Contraloría General de la República respecto de la situación planteada, señalando que el Concejo debía actuar con cautela para evitar eventuales errores administrativos. Agrega que, luego de las aclaraciones efectuadas por el Director de Control y de la revisión de los nuevos antecedentes jurídicos acompañados, estima posible aprobar el PMG.

No obstante, formula observaciones respecto del nombramiento de personas de confianza en la Oficina de Control, indicando que, a su juicio, corresponde designar funcionarios que cumplan plenamente con los requisitos y perfiles exigidos para tales funciones, especialmente considerando el rol fiscalizador de dicha unidad. Finalmente, señala que siempre ha sido defensor de los funcionarios municipales y manifiesta su disposición a votar favorablemente.

Alcaldesa solicita proceder a la votación del único punto de la tabla.

Secretario Municipal (S), conforme a lo expuesto por el Director de Control tanto en la sesión de la mañana como en la presente sesión, procede a tomar votación respecto de la aprobación del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2025. Los Sres. Concejales Votan.

- Concejal Enrique Olivares: aprueba. Señala que siempre ha sido defensor de los funcionarios municipales.
- Concejal Sebastián Cabello: aprueba.
- Concejal Marcelo Díaz: se abstiene, manteniendo los fundamentos previamente expuestos.
- Concejal Juan Poblete: aprueba, manteniendo el criterio expresado durante la sesión de la mañana.
- Concejala Eugenia Correa: aprueba, manteniendo igualmente su posición favorable expresada anteriormente.
- Concejala María Elisa Díaz: aprueba, indicando que su abstención anterior nunca tuvo por objeto perjudicar a los funcionarios municipales.
- Alcaldesa Claudia Medina: se abstiene, conforme a los fundamentos previamente expuestos.


CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

- **Se Aprueba Evaluación y Sanción Cumplimiento del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal 2025**

No habiendo más asuntos que tratar, la Alcaldesa da por finalizada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del día 12 de mayo de 2025.

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 17:54 horas.

ACUERDOS:

- **Se Aprueba Evaluación y Sanción Cumplimiento del Programa Mejoramiento de Gestión Municipal 2025**



**CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**



**CRISTIAN CASTRO ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE**